



**Federación de Servicios
Financieros y Administrativos**

Dos de cada tres jubilados españoles el año pasado no habían cumplido los 65 años

El Gobierno prepara medidas para retrasar la edad de retiro de los trabajadores del régimen general, que se sitúa en los 62 años El 43,7% de las pensiones de menores de 65 años tiene penalización

La edad real de jubilación se ha reducido en los últimos ejercicios en España. Cada vez son más los trabajadores que se retiran antes de cumplir los 65 años. Los datos de Ministerio de Trabajo, que revelan que en 2004 el 64,5% de las jubilaciones -prácticamente, dos de cada tres- se produjeron antes de la edad oficial de retiro, han hecho saltar las alarmas en el Gobierno por la negativa influencia que tienen sobre el futuro del sistema de pensiones. Se trata, además, de una tendencia contraria a las recomendaciones de la Unión Europea para todos su países miembros.

En la actualidad, los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social abandonan su vida laboral a la edad media de 62 años, según han reconocido responsables del Ejecutivo. Esta cifra contrasta con las personas que mantienen la actividad laboral más allá de los 65. El año pasado, sólo el 6,3% de las que accedieron a una pensión superaban esa edad.

Es ya un hecho conocido que el sistema de pensiones llegará en diez o quince años al colapso -los ingresos no permitirán cubrir las prestaciones- si no se reforma antes. Y no será suficiente, aseguran los expertos, con un mero aumento de los cotizantes al sistema; hecho que, sin otras medidas, sólo puede conseguir el retraso del momento de la aparición de los problemas. La causa es muy sencilla: la esperanza de vida es cada vez más alta -cerca de 90 años años para las personas que llegan a los 65-, circunstancia que no se ve acompañada de un aumento proporcional de los periodos de cotización de los afiliados a la Seguridad Social -al contrario, son cada vez más reducidos- o de sus ingresos por cotizaciones.

Aunque el sistema de pensiones goza a corto plazo de una excelente salud -el pasado año el excedente fue del 1,02% del PIB, es decir de unos 8.000 millones de euros-, este hecho se debe en parte a que en los últimos ejercicios están accediendo a la jubilación las reducidas cohortes nacidas durante la Guerra Civil (1936-39), mientras gran parte de los afiliados pertenecen a la generación del 'baby-boom' de los años 50 y 60. Pero cuando el efecto que la contienda y la postguerra tuvieron sobre la natalidad pase, se presentará el problema del aumento de jubilados con todos sus riesgos y el actual sistema no podrá aguantar.

Primeras medidas

La gravedad de la situación no se le oculta a nadie. Hasta que la situación política permita adoptar medidas de reforma por consenso, ya se han puesto en marcha algunas encaminadas a retrasar la edad de jubilación. Por ejemplo, incentivar la actividad más allá de los 65 años. Con escaso éxito, por cierto.

Sin embargo, la situación actual es que la edad real de jubilación se está reduciendo y ha pasado de los 63 a los 62 en unos años. Las declaraciones de los responsables del Gobierno apuntan a que será éste el campo donde primero se actúe para afrontar los riesgos futuros del sistema. Ello hace pensar que, tarde o temprano, algunas de las fórmulas legales que permiten la jubilación antes de los 65 años irán desapareciendo o incrementando la penalización económica que ya tienen.

Entre todas ellas, la que más crecimiento está experimentando es la jubilación parcial -a la que se accede a partir de los 60 años en combinación con un contrato de relevo a tiempo parcial-, que tiene la gran ventaja de no conllevar penalización económica alguna sobre la cuantía de la pensión. Una prueba de su auge es que las prestaciones de menores de 65 años con coeficiente reductor han pasado en dos años del 44,53% del total al 43,78%.

La jubilación parcial está vigente desde 1999 y desde el primer momento tuvo un importante éxito en Euskadi, aunque ahora está empezando a despegar en el resto de España. El pasado año se

registraron 16.000 casos de esta modalidad de contrato-jubilación -la persona jubilada parcialmente ha de ser sustituida por un trabajador-, lo que representa un crecimiento del 49% sobre 2003. Si en el conjunto de España se alcanzara la intensidad con que se aplica esta fórmula en el País Vasco - 3.250 casos en 2004-, la cifra se cuadruplicaría. Ello supondría que casi una cuarta parte de las nuevas prestaciones del régimen general que se producen cada año tuviera ese origen.

Mayores de 61 años

Otra fórmula de jubilación anticipada es la puesta en marcha a finales de 2001 para los desempleados mayores de 61 años, que sufren una penalización en la prestación, en función de la edad y el periodo de tiempo cotizado. Pensada para casos de fuerza mayor -personas despedidas que a esa edad tienen problemas par encontrar un empleo-, se ha convertido en un 'coladero' que utilizan las empresas para reducir plantilla; con frecuencia, con el consentimiento de los empleados afectados.

Pero la más utilizada hasta la fecha ha sido la del retiro anticipado de los trabajadores que pertenecieron a alguna mutualidad laboral antes de 1967, que pueden optar por pasar a la situación de jubilado a los 60 años, con los correspondientes coeficientes reductores. Se trata en esta ocasión de una fórmula transitoria que tiende a desaparecer y que dejará de existir totalmente dentro de una década aproximadamente.

También está el veterano y poco utilizado contrato de sustitución, que permite jubilarse a los trabajadores con 64 años, con todos sus derechos, si su puesto es ocupado por otro operario. El pasado año se registraron 1.684 casos de este tipo, 128 de ellos en Euskadi.

[El Correo](#)

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es

Adherida a 